ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	17 de septiembre 2025
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Comunicaciones
Objeto a contratar	Difundir las actividades y resultados alcanzados por el gobierno departamental, así como los logros obtenidos en el pilar tres "Más vivienda y saneamiento básico para las familias del Meta" del Plan de Desarrollo " El Gobierno de la Unidad", a través de un medio de comunicación impreso.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Los periódicos impresos en Colombia desempeñan un papel fundamental en la difusión de información y el fortalecimiento de la democracia. A pesar del avance de las plataformas digitales, una proporción significativa de la población continúa prefiriendo el formato impreso para mantenerse informada. Según un estudio de Ibope Media, el 70% de los colombianos encuestados expresaron una inclinación por leer periódicos en formato físico, mientras que solo el 30% opta por el soporte digital.

Esta preferencia se refleja en diversos segmentos demográficos. El estudio mencionado indica que el 51% de los lectores de periódicos impresos son hombres y el 49% mujeres. Además, la mayoría de estos lectores se encuentra en el rango de edad de 25 a 34 años y pertenece al estrato socioeconómico 3. Estos datos subrayan la relevancia continua de los medios impresos en distintos sectores de la sociedad colombiana.

Un aspecto destacado de los periódicos impresos es su capacidad para llegar a todas las regiones del país, incluyendo áreas donde el acceso a internet puede ser limitado o inexistente. Esta amplia distribución garantiza que comunidades en zonas rurales y apartadas tengan acceso a información veraz y oportuna, contribuyendo al cierre de brechas informativas y al fortalecimiento de la cohesión social.

Desde una perspectiva comercial, los periódicos impresos han demostrado ser actores significativos en la industria editorial colombiana. Según datos de la Superintendencia de Sociedades, los principales medios impresos del país registraron ingresos considerables, reflejando su capacidad para adaptarse a los cambios del mercado y mantener su relevancia en el ecosistema mediático.

Económico:

La economía se divide en diferentes actividades productivas. Estas se clasifican en el sector primario, secundario, los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En la Clasificación análoga el sector 10 corresponde al **Sector de**

comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Sector Terciario: (servicios): El sector servicios es muy importante para la economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los **acuerdos comerciales** más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera **competitividad** y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y diversidad de actividades del sector servicios.
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

ACTIVIDADES QUE CORRESPONDE AL SECTOR SERVICIOS

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del **sector cuaternario**).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales

Aumento en la Publicidad Local: A medida que la economía local crece, se observa un aumento en la inversión publicitaria por parte de empresas locales. Esto incluye no solo la pauta radial, sino también la publicidad a través de página web, emisora on line, medios escritos y televisión.

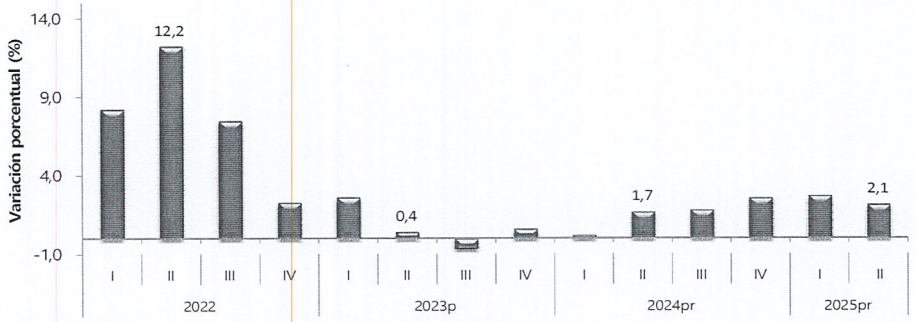
Que, ante la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, la suscrita entidad tuvo en cuenta la encuesta mensual de servicios, que es una operación estadística por medio de la cual, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Se incorpora en el presente estudio del sector el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y la movilidad del ciclo económico

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica - Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

Prpreliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

INFLACIÓN

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2024 - 2025 (agosto).

PC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.
El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%.

La variación del salario mínimo en Colombia también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No

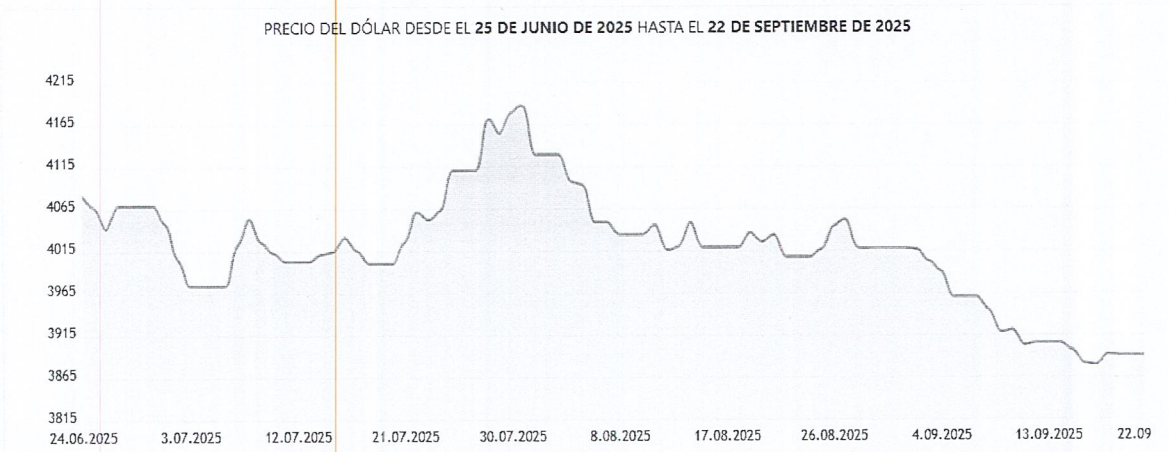
La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de

Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Histórico desde el 25 de junio al 19 de septiembre de 2025 mes a mes.



El promedio de la TRM durante este período fue de 3,934.73, mostrando que al menos la mitad de las tasas TRM estuvieron cerca de este valor durante este período. La variación fue del -3.17%, lo que significa que hubo un aumento mínimo en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,880.01, mientras que el valor máximo fue de 4,018.41. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenía hace algún tiempo atrás.
La mediana de la TRM fue de 3,912.69, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la TRM durante este período fue cercano a 3,900.

La desviación estándar fue de 47.31, lo que nos muestra que la mayoría de los valores de la TRM estuvieron cercanos al promedio. El coeficiente de variación fue del 1.20%, representando una baja variabilidad de la TRM durante este lapso

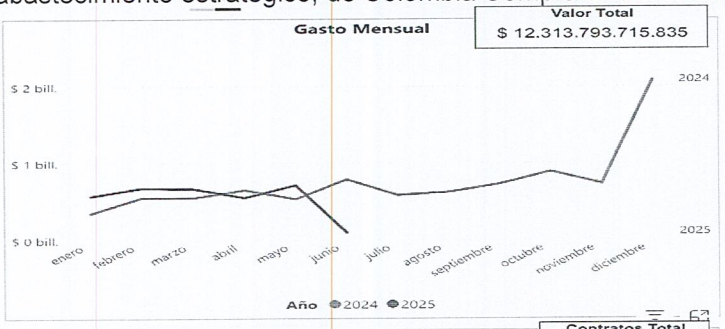
Fecha	Valor
lunes 1 de septiembre de 2025	4018.41
martes 2 de septiembre de 2025	4018.41
miércoles 3 de septiembre de 2025	4016.94
jueves 4 de septiembre de 2025	4002.86
viernes 5 de septiembre de 2025	3991.09
sábado 6 de septiembre de 2025	3960.94

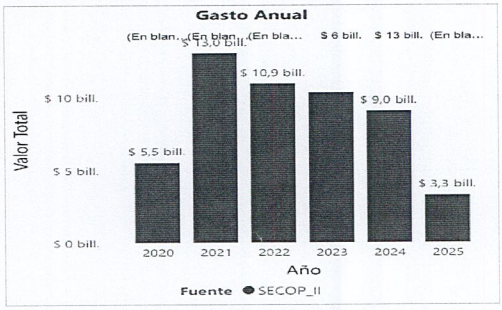
Fecha	Valor
domingo 7 de septiembre de 2025	3960.94
lunes 8 de septiembre de 2025	3960.94
martes 9 de septiembre de 2025	3945.29
jueves 11 de septiembre de 2025	3921.58
miércoles 10 de septiembre de 2025	3919.13
sábado 13 de septiembre de 2025	3906.24

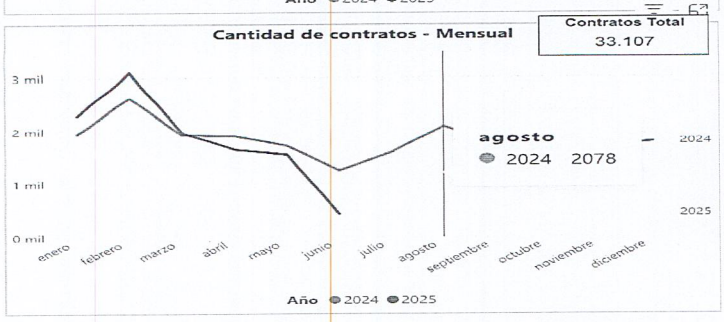
Fecha	Valor
sábado 13 de septiembre de 2025	3906.24
domingo 14 de septiembre de 2025	3906.24
lunes 15 de septiembre de 2025	3906.24
viernes 12 de septiembre de 2025	3903.18
martes 16 de septiembre de 2025	3897.57
viernes 19 de septiembre de 2025	3892.45

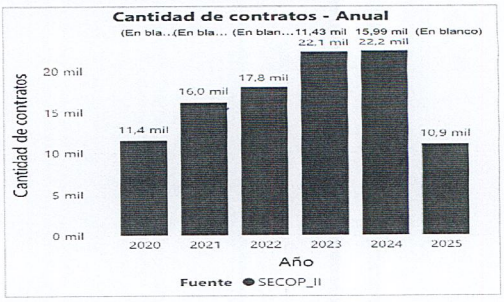
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para hacer un análisis de la demanda y de las dinámicas del gasto en inversión pública para procesos con características similares al presente proceso, se realiza una revisión del modelo de abastecimiento estratégico, de Colombia Compra Eficiente encontrando los siguientes resultados:

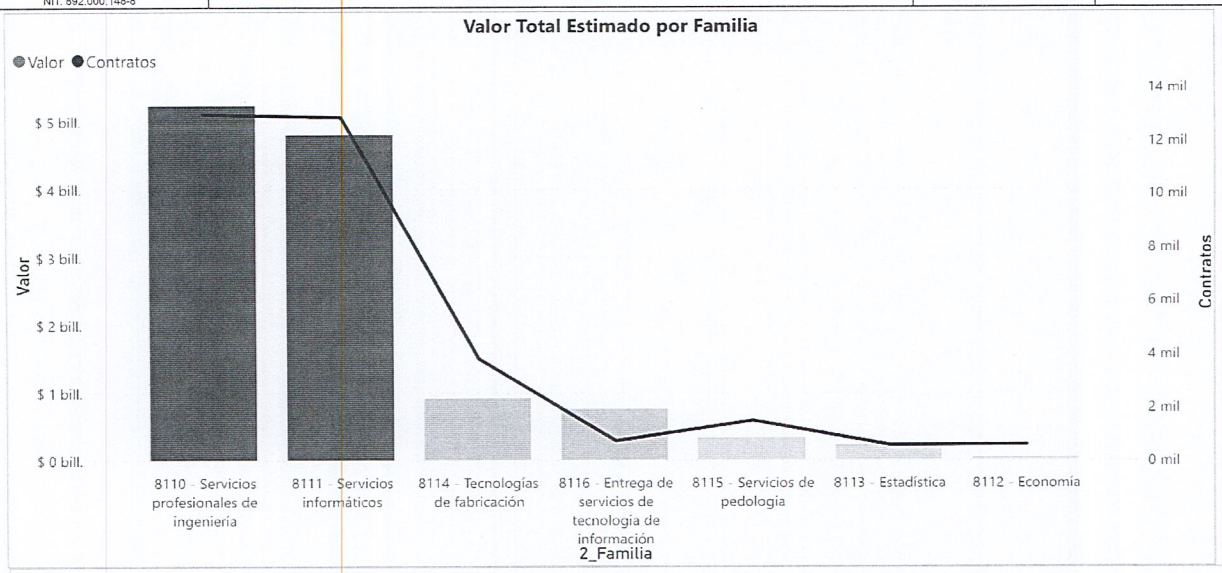






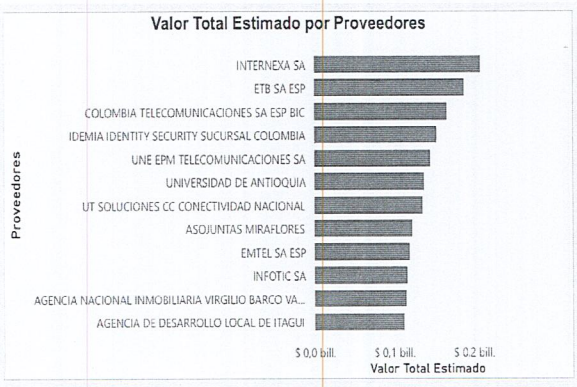


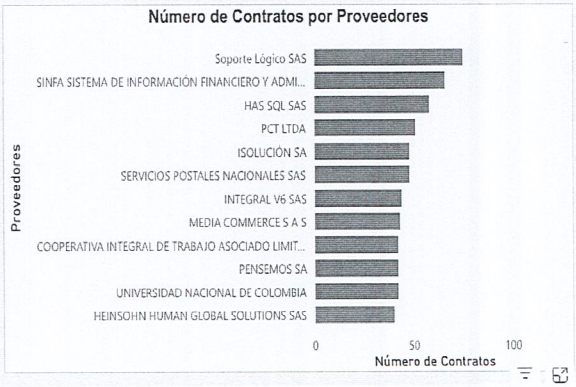


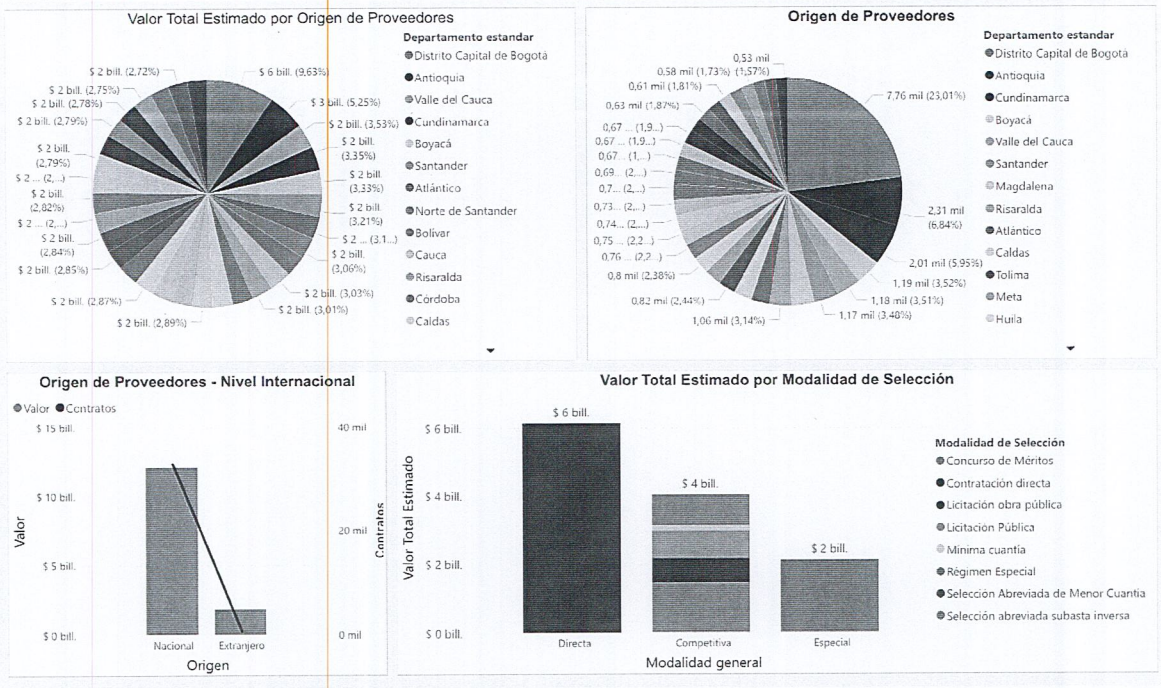


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	8776	$ 3.864.148.242.400	31,38%	4229	$ 1.370.577.825.787	11,13%	13005	$ 5.234.726.068.187	42,51%
8111 - Servicios informáticos	8308	$ 3.749.883.134.050	30,45%	4584	$ 1.052.223.733.653	8,55%	12892	$ 4.802.106.867.703	39,00%
8114 - Tecnologías de fabricación	2863	$ 559.828.697.640	4,55%	964	$ 355.168.140.116	2,88%	3827	$ 914.996.837.756	7,43%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	508	$ 473.697.828.973	3,85%	216	$ 285.788.982.478	2,32%	724	$ 759.486.811.451	6,17%
8115 - Servicios de pedología	923	$ 198.768.533.539	1,61%	574	$ 129.311.769.282	1,05%	1497	$ 328.080.302.821	2,66%
8113 - Estadística	390	$ 163.089.373.776	1,32%	180	$ 67.436.247.310	0,55%	570	$ 230.525.621.086	1,87%
8112 - Economía	416	$ 28.870.464.208	0,23%	176	$ 15.000.742.623	0,12%	592	$ 43.871.206.831	0,36%
Total	**22184**	**$ 9.038.286.274.586**	**73,40%**	**10923**	**$ 3.275.507.441.249**	**26,60%**	**33107**	**$ 12.313.793.715.835**	**100,00%**







Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Técnico:

El mercado de periódicos impresos está influenciado por diversas condiciones técnicas y tecnológicas que determinan su evolución y competitividad. La industria de la impresión ha incorporado tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial (IA) y la automatización, para optimizar procesos y mejorar la eficiencia operativa. Estas innovaciones permiten realizar mantenimientos predictivos, controlar la calidad de manera automatizada y analizar datos de forma inteligente, reduciendo costos y elevando la calidad del producto final.

La sostenibilidad se ha convertido en un pilar fundamental en la producción de periódicos impresos. La industria papelera colombiana ha avanzado en el uso de materias primas sostenibles, alcanzando un 26,7% de fibra virgen proveniente de plantaciones forestales con manejo responsable, un 12,42% de fibra virgen del bagazo de caña de azúcar y un 60,81% de fibra reciclada. Estas cifras reflejan el compromiso del sector con la reducción del impacto ambiental y la promoción de prácticas responsables en la producción de papel.

La diversificación de productos y la innovación son esenciales para mantener la relevancia de los periódicos impresos en el mercado colombiano. La integración de tecnologías como la realidad aumentada y los códigos QR en las publicaciones impresas ha permitido ofrecer experiencias interactivas a los lectores, combinando lo mejor del formato físico y digital. Estas iniciativas buscan atraer a audiencias más jóvenes y adaptarse a las nuevas formas de consumo de información.

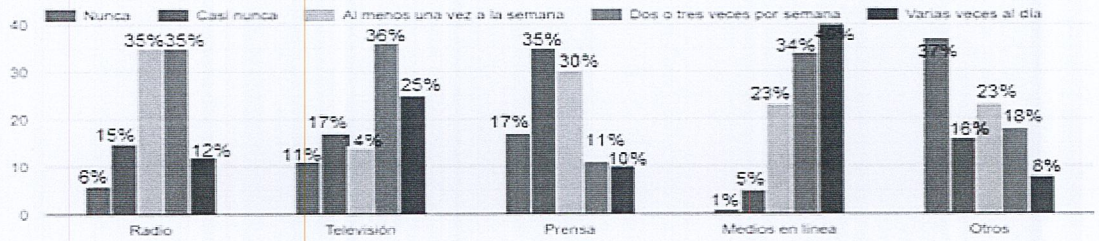
La presencia de la prensa en Colombia es de un 78% y los periódicos regionales y la prensa popular juegan un papel importante. Aunque no parece haber estudios sobre el tiempo que pasan los colombianos leyendo el periódico, una investigación reciente reveló que el número de lectores de periódicos en Colombia llegó a 6,3 millones en 2013 frente a 6,1 millones en 2012. Dado que Colombia tiene una población de 48 millones, esto sugiere que el 13% de los colombianos leen periódicos. Según el Dane, 25.8% de los colombianos lee periódicos todos los días.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Contar con una edición impresa con las siguientes especificaciones:

Medio de comunicación	Características	COBERTURA
Periódico	Publicaciones en tamaño 23,7cm de ancho x 40 cm de alto full color en una página interior par de un periódico de circulación en el municipio de Villavicencio	En el Municipio de Villavicencio

Teniendo en cuenta los valores de las propuestas realizadas, se requiere: - Dos publicaciones en tamaño 23,7cm de ancho x 40 cm de alto, full color, página interior par en un periódico de circulación en el municipio de Villavicencio. Tiempo de ejecución un (1) mes y quince (15) días.

En el Departamento del Meta el comportamiento o frecuencia de consulta de medios de comunicación se presenta así



Fenoll, V. (2011). Usuarios activos y pasivos. La Interactividad de la audiencia en los medios. https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/521b01c6-2887-4011-9838-cf9bda1e0eea/content

Regulatorio:

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL
CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991
MARCO NORMATIVO LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Manual de contratación
Manual de interventoría y supervisión
Decreto 1860 de 2021

Otros Aspectos:

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS: Las Mipymes Colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas.

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes de la profesión y documento de identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro mercantil o certificación de existencia y representación legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como tarjeta profesional, certificado de antecedentes de profesión y Documento de identidad del mismo.
5. Para la acreditación deberá observarse los rasgos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia de certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

Con la información recopilada se proyecta realizar la presente contratación teniendo en cuenta el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de servicios.

Luego de evidenciar las condiciones de técnicas para esta contratación se constató que diversas entidades del estado han realizado en anteriores vigencias fiscales y en la actual, contratos con objetos parecidos al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, pero que difieren en el tipo de publicidad y en las características de las promociones realizadas.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

PROCESO DE REFERENCIA 1.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-126-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	2729 DE 2024
OBJETO:	PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META, ASÍ COMO MANTENER INFORMADA LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO, SOBRE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO EL DEPARTAMENTO DEL

	META, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES Y LA IMAGEN POSITIVA DEL META.
VALOR CONTRATO	$ 4.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) único pago correspondiente a la ejecución del contrato, previa certificación de la publicación de una página impar, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás requisitos que le sean aplicables
CAPACIDAD TECNICA	1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, acta de finalización y/o liquidación. • Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la Siguiente información: *-Nombre la empresa* *-Nombre del contratista* *-Número del contrato* *-Objeto del contrato* *-Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año)* *-Fecha de terminación del contrato(día-mes-año)* *-Fecha de expedición de la certificación (día-mes-año)* *-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar* *-Cargo y firma de quien expide la certificación.* *-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.* 2. *El Oferente deberá certificar mínimo cinco años de constitución a través de la cámara de comercio, en el caso de persona jurídica y con registro mercantil para personas naturales.* 3. *El oferente debe certificar, que cuenta con el numero internacional normalizado de publicaciones seriadas ISSN. Dicho ISSN debe ser propiedad del proponente o de su representante legal. Las publicaciones deberán ser publicadas en el mismo medio de comunicación que aparece en el ISSN presentado.* 4. *El proponente deberá certificar la periodicidad del medio (mínimo cuatro publicaciones al mes) anexando evidencia de las últimas cuatro ediciones del último mes.* 5. *El proponente deberá certificar que el tamaño del periódico donde se van a realizar las publicaciones corresponde a lo requerido en las condiciones técnicas.* 6. *Presentar muestra en formato PDF de 1 ejemplar del periódico, evidenciando el código ISSN y el espacio donde pueden ir las publicaciones solicitadas.*
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Monica Liliana Castañeda

PROCESO DE REFERENCIA 2.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-075-2023
MODALIDAD	mínima cuantía
No. CONTRATO	3135 DE 2023
OBJETO:	PONER EN MARCHA LA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO E INFORMAR A LA COMUNIDAD DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE BRINDAN LA ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESCRITOS LOCALES.
VALOR CONTRATO	$24,000,000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) Meses
FORMA DE PAGO	La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Dos (2) mensualidades vencidas: por valor de doce millones de pesos moneda corriente ($12.000.000), por la publicación de tres páginas impares completas con información institucional, Para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al

	Sistema Integral de Seguridad Social.
CAPACIDAD TECNICA	1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, acta de finalización y/o liquidación. • Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la Siguiente información: *-Nombre la empresa contratante* *-Nombre del contratista* *-Número del contrato* *-Objeto del contrato* *-Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año)* *-Fecha de terminación del contrato(día-mes-año)* *-Fecha de expedición de la certificación (día-mes-año)* *-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar* *-Cargo y firma de quien expide la certificación.* *-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.* 1. *El Oferente deberá certificar mínimo cinco años de constitución a través de la cámara de comercio, en el caso de persona jurídica y con registro mercantil para personas naturales.* 2. *El oferente debe certificar, que cuenta con el numero internacional normalizado de publicaciones seriadas ISSN. Dicho ISSN debe ser propiedad del proponente o de su representante legal. Las publicaciones deberán ser publicadas en el mismo medio de comunicación que aparece en el ISSN presentado.* 3. *El proponente deberá certificar la periodicidad del medio (mínimo cuatro publicaciones al mes) anexando evidencia de las últimas cuatro ediciones del último mes.* 4. *El proponente deberá certificar que el tamaño del periódico donde se van a realizar las publicaciones corresponde a lo requerido en las condiciones técnicas.* 5. *Presentar muestra en formato PDF de 1 ejemplar del periódico, evidenciando el código ISSN y el espacio donde pueden ir las publicaciones solicitadas.*
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO EDITORIAL PERIODICO DEL META SAS

PROCESO DE REFERENCIA 3.

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-152-2023
MODALIDAD	mínima cuantía
No. CONTRATO	3313 DE 2023
OBJETO:	PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ASÍ COMO LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO
VALOR CONTRATO	$ 4,000,000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
FORMA DE PAGO	La gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) único pago por valor de cuatro millones de pesos moneda corriente ($4.000.000), por la publicación de una página o contraportada completas con información institucional, Para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
CAPACIDAD TECNICA	1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. • Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, acta de

	finalización y/o liquidación. • Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la Siguiente información: *-Nombre la empresa contratante* *-Nombre del contratista* *-Número del contrato* *-Objeto del contrato* *-Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año)* *-Fecha de terminación del contrato(día-mes-año)* *-Fecha de expedición de la certificación (día-mes-año)* *-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar* *-Cargo y firma de quien expide la certificación.* *-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.* 2. *El Oferente deberá certificar mínimo dos años de constitución a través de la cámara de comercio, en el caso de persona jurídica y con registro mercantil para personas naturales.* 3. *El proponente deberá certificar que cuenta con el medio impreso del tamaño donde se va a realizar la publicación correspondiente a lo requerido en las condiciones técnicas.*
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Claudia Rosero Plazas

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

PROCESO DE REFERENCIA 1

ENTIDAD	**DISTRISEGURIDAD**
NÚMERO DE PROCESO	PMC-007-2024
MODALIDAD	mínima cuantía
No. CONTRATO	PMC-007-2024
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL PARA DAR A CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL Y AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DISTRISEGURIDAD.
VALOR CONTRATO	$ 35,283,500
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes
FORMA DE PAGO	Por tratarse de un contrato a precios unitarios, se fija como valor total máximo del servicio, la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 35.283.500).** Impuestos incluidos. DISTRISEGURIDAD pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Cien por ciento (100%) contraprestación de servicios objeto del contrato, de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución del contrato hasta agotar el monto total del valor del mismo; para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

GARANTIAS	El Proponente y fututo contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituir a favor de DISTRISEGURIDAD una de las garantía establecidas en su artículo 111, que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para DISTRISEGURIDAD, legalmente establecidos en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por DISTRISEGURIDAD, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos: - **Cumplimiento del contrato:** Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y seis meses más. - **Cumplimiento del contrato:** Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y seis meses más. NOTA: En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones
CONDICIONES TÉCNICAS	El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos: -Debe manejar redes sociales como FACEBOOK con mínimo 1.000.000 de seguidores, INSTAGRAM con mínimo 400.000 seguidores (Este requisito deberá acreditarlo con pantallazos de sus perfiles públicos de dichas redes sociales, condición esta que será verificada por la entidad estatal. -Así mismo en su versión digital deberá acreditar que en el último año ha tenido por lo menos 100.000.000 de páginas vistas en el último año y un promedio de páginas vistas al mes de por lo menos 9.000.000. -También, deberá acreditar un número de usuarios en versión digital de por lo menos 18.000.000 en el último año y más de 2.000.000 usuarios al mes. -En medio impreso deberá contar con mínimo 2 emisiones diarias (Una de alcance regional con más de 60.000 lectores y una de alcance local con más de 90.000 lectores). -Así mismo, es su versión impresa debe contar con un alcance mínimo de 50.000 lectores
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	EDITORAL DEL MAR S.A.

PROCESO DE REFERENCIA 2

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**
NÚMERO DE PROCESO	AMS-MC-021-2024
MODALIDAD	mínima cuantía
No. CONTRATO	CPS-MC-187-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
VALOR CONTRATO	$8,000,000
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO** o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra. El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales iguales por cada edición publicada y distribuida, y teniendo en cuenta el valor unitario de los bienes y/o servicios ofertados y adjudicados La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, únicamente se pagarán los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente(n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora(s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho

	al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. Las facturas deben estar diligenciadas en pesos colombianos, sin centavos. Los pagos serán realizados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.
GARANTIAS	**Tipo o clase de garantía** / **Cobertura o niveles de amparo** / **Porcentaje o valores** / **Vigencia/ Etapa** **Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.** / **Cumplimiento** / Quince por ciento (15%) del valor total del contrato / Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la aceptación de la oferta. **Calidad del servicio** / Quince por ciento (15%) del valor total del contrato / Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la aceptación de la oferta.
CONDICIONES TÉCNICAS	**I) Formato de Experiencia:** Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" de la invitación, a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que solicita se tengan en cuenta a efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia del proponente. **II) Documentos Soporte de la Experiencia:** los proponentes deberán acreditar la experiencia de los contratos u órdenes de servicios ejecutados, a que haga referencia en el formato de experiencia, allegando certificaciones o actas de recibo final, de liquidación o de terminación, que pueden ser del sector público o privado, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos a) Nombre o razón social del Contratante. b) Nombre o razón social del Contratista. c) Objeto del contrato. d) Obligaciones o actividades contractuales de ser necesario. (En el evento que en el objeto contractual no se evidencie "impresión y distribución de información en un medio de comunicación escrito de amplia circulación u objetos similares", la certificación o actas de liquidación deberán contener las actividades en donde sea posible verificar tal situación) e) Fecha de inicio del contrato. f) Fecha de terminación del contrato. g) Firma de la entidad contratante. Cuando se encuentren contratos ordenes de servicio con prestación de servicios simultáneos en la misma u otras entidades o empresas o en un mismo período de tiempo, el municipio de Subachoque tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados. Así mismo, estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones. Si la certificación o acta de liquidación o acta de terminación, no contiene todos los requisitos solicitados en el numeral dos, podrá anexar adicionalmente copia del contrato, que permita corroborar la información de las certificaciones y la experiencia requerida. En todo caso, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la certificación o acta de liquidación, según aplique al tipo de contrato aportado para acreditar la experiencia requerida. La Entidad se reserva el derecho de solicitar la información que considere necesaria.
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	HECTOR MANUEL CAÑON LAVERDE

C. Estudio de la oferta

Los medios de comunicación escritos desempeñan un papel esencial en la difusión de información y en el fortalecimiento de la identidad regional. Estos medios no solo informan sobre acontecimientos locales, sino que también reflejan las dinámicas socioculturales y económicas del departamento, contribuyendo a la construcción de una sociedad más informada y participativa.

La presencia de medios de comunicación escritos es vital para la Gobernación del departamento del Meta. Estos medios sirven como canales directos para informar a la ciudadanía sobre las políticas, programas y proyectos gubernamentales, facilitando la transparencia y promoviendo una

comunicación efectiva entre el gobierno y la comunidad. Además, permiten recoger las inquietudes y necesidades de la población, contribuyendo a una gestión pública más participativa y orientada al bienestar ciudadano.

La Secretaría de Comunicaciones de la Gobernación del Meta tiene entre sus funciones asesorar a las dependencias, entidades y municipios bajo la estrategia comunicacional del Gobierno en la divulgación de eventos programados por el Gobierno Departamental, coordinando con los medios de comunicación locales para asegurar una difusión amplia y efectiva. Esta colaboración estrecha con los medios escritos garantiza que la información oficial llegue de manera oportuna y veraz a todos los rincones del departamento. La Gobernación del Meta realizó la invitación para presentar la cotización a 2 medios de comunicación escritos, las empresas que se les realizó la invitación fueron:

- **TDI Colombia** – Elizabeth Barrera Muñoz
- **Llanoalmundo.com** – Mónica Liliana Castañeda Aranda

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

La Secretaría de Comunicaciones se encarga de la redacción del material, logrando que se cumpla con la estrategia comunicativa, encaminada a informar eficaz y eficientemente, que impacten de manera positiva y permita llevar información clara, oportuna y veraz a los habitantes del Meta. El contenido del material será distribuido a través de medios de comunicación escritos, asegurando una difusión oportuna y efectiva alineada con los objetivos estratégicos de Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. A través de estos medios de comunicación, es posible sensibilizar a la comunidad sobre iniciativas gubernamentales en sectores claves como educación, salud, infraestructura, desarrollo social, medioambiente, entre otros, asegurando que los ciudadanos conozcan y accedan a los beneficios de los programas públicos.

2. **¿A quién se va a comprar?**

- Persona natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a las del objeto contractual. Capacidad legal y/o operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Una vez revisada la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS 2024 de la Superintendencia, según el código CIIU No. 5813: Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, estos serían los posibles proveedores:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
800141676	LA CRONICA SAS
800220327	EDITORA SURCOLOMBIANA SAS
800247988	LATIN PRESS INC SUCURSAL DE COLOMBIA
811012967	INVERSIONES TRT SAS
819004091	EDITORA DE MEDIOS S.A.S.
824000056	EL PILÓN S.A.
860009323	QUINTERO HERMANOS SAS

860509265	PUBLICACIONES SEMANA S.A.
860536029	EDITORIAL LA UNIDAD SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION
890301752	EL PAIS SA EN REORGANIZACION
890502801	LA OPINION S.A.S
900270026	GAMEZ EDITORES SISTEMA CARDENAL S,A,S

D. Estudio de mercado

De acuerdo con la capacidad técnica y las condiciones del sector escrito y garantizando que la contratación se alinee con las necesidades de la Gobernación del Meta. Para ello, se analizan aspectos como la disponibilidad de proveedores, la calidad de los servicios ofrecidos y el cumplimiento de normativas vigentes. Este proceso se lleva a cabo a través de la solicitud de cotizaciones a medios digitales del departamento del Meta, asegurando que la selección del proveedor cumpla con criterios de eficiencia, calidad e impacto social.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría Comunicaciones, realizó el siguiente mecanismo:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

   Se obtuvo un total de 2 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	Llanoalmundo.com		X
2	TDI Colombia		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ACTIVIDAD	LOCALIDAD	Llano al mundo.com			TDI Colombia			Valor promedio	Valor promedio
		Valor Unitario	Cant	Valor Total	Valor Unitario	Cant.	Valor Total	Unitario	total
Publicación en tamaño 23,7cm de ancho x 40 cm de alto full color en una página interior par de un periódico de circulación en el municipio de Villavicencio	Municipio de Villavicencio	$3.000.000	2	$6.000.000	$3.000.000	2	$6.000.000	$3.000.000	$6.000.000
VALOR TOTAL								$3.000.000	$6.000.000

Se requieren: Dos publicaciones en tamaño 23,7cm de ancho x 40 cm de alto, full color, página interior par en un periódico de circulación en el municipio de Villavicencio. Tiempo de ejecución un (1) mes y quince (15) días.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	**SONIA LIZETH RAMOS HENAO**
Cargo:	Secretaria de Comunicaciones
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	Katherinne Castro V.	**Nombre**	Javier Felipe Méndez Rodríguez	**Nombre**	Oscar Mauricio Motta Perdomo
Cargo	CPS-Profesional Especializado	**Cargo**	CPS-abogado	**Cargo**	Gerencia de redes y televisión
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	